



# POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO	N/A
VERSIÓN	05
FECHA	03/01/2024



## POLITICA ANTICORRUPCION 2024

Preparado por Edgar Pelaes	Revisado por Marko Villagarcia	Aprobado por Daniel Santa Maria



## POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO	N/A
VERSIÓN	05
FECHA	03/01/2024

### 1. INTRODUCCIÓN

En **MDH-PD SAC**, estamos comprometidos con el cumplimiento de los principios enunciados en nuestro Código de Ética de MDH y con nuestro Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y su mejora permanente, así como con el cumplimiento de las normas legales anticorrupción vigentes. No se tolera ningún acto de corrupción, conducimos nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, aplicando un criterio de tolerancia cero con la corrupción. Así mismo comprometemos a nuestros socios comerciales a seguir nuestra conducta anticorrupción.

### 2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para identificar y prevenir potenciales actos de corrupción y establecer información a todos los colaboradores y partes interesadas (clientes, proveedores, directivos, órganos de control) de la organización sobre los compromisos de MDH-PD SAC en las prácticas anticorrupción.

### 3. ALCANCE

El alcance de la Política comprende a los Accionistas, directores, Gerentes, Representantes y en general a todo el personal colaborador de MDH-PD SAC y partes interesadas, esta Política es complementaria al Código de Ética.

### 4. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS.

- Ley 30424 Ley regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y su reglamento Decreto Supremo N.º Decreto Supremo N.º 002-2019-JUS.
- Norma ISO 9001:2015.

### 5. POLITICAS.

Constituye política de Anticorrupción de MDH-PD SAC las siguientes:

- MDH-PD SAC. no tolera ninguna forma de corrupción y soborno. No existe alguna justificación para socavar la conducta ética de funcionarios públicos, dueños o empleado de otras organizaciones.
- Los colaboradores y directivos de MDH-PD SAC no deberán ofrecer, prometer, dar o aceptar (directa o indirectamente) cualquier pago indebido, soborno, beneficio u otro de valor en nombre o en beneficio de otra persona (incluyendo funcionarios Públicos) o entidad con la finalidad de obtener una ventaja ilegal de cualquier tipo.
- En MDH no está permitido Influir en las decisiones u objetividad de funcionarios o terceros para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a las leyes vigentes.

Preparado por Edgar Pelaez	Revisado por Marko Villagarcia	Aprobado por Daniel Santa Maria



## POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO

N/A

VERSIÓN

05

FECHA

03/01/2024

- En MDH no está permitido prometer u ofrecer, directa o indirectamente, algún bien de valor, con el fin de obtener ventajas indebidas o acelerar trámites administrativos.
- No está permitido entregar donaciones con motivos que no sean exclusivamente altruistas, humanitarios o de responsabilidad social.
- MDH en busca de fortalecer su gestión anticorrupción, ha implementado un sistema de gestión antisoborno alineado con los requisitos de la norma ISO 37001, en donde se establecen lineamientos, procedimientos y políticas orientadas a la prevención de actos de soborno.

### 6. GESTION DEL RIESGOS

#### 6.1 RIESGOS DE SOBORNO

La gestión de riesgos de soborno se realiza bajo los lineamientos establecidos en el sistema de gestión antisoborno, para los cuales se tiene establecido una Procedimiento y una Matriz de gestión de riesgos.

#### 6.2 RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La gestión de riesgos de corrupción se realiza empleando la siguiente metodología:

##### 6.2.1 Identificación de procesos críticos en temas de corrupción.

VALOR	INTERPRETACION DEL PROCESO
A	ES UN PROCESO CRITICO CONSIDERADO VULNERABLE EN TEMAS DE CORRUPCION DE LA ORGANIZACION
B	PROCESO MEDIANAMENTE CRITICO O CON MEDIA INCIDENCIA EN TEMAS DE CORRUPCION DE LA ORGANIZACION
C	PROCESO NO CRITICO O CON MUY POCA INCIDENCIA EN TEMAS DE CORRUPCION DE LA ORGANIZACION

Preparado por Edgar Pelaes	Revisado por Marko Villagarcia	Aprobado por Daniel Santa Maria



## POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO

N/A

VERSIÓN

05

FECHA

03/01/2024

	PROCESO	CRITICIDAD
1	Alta Dirección	A
2	SIG (SGC/SSOMA)	B
3	Gestión Comercial	A
4	Comercial & Control de proyectos	A
5	Perforación Diamantina -Operaciones	B
6	Logística	A
7	Mantenimiento	B
8	Gestión Humana	A
9	Contabilidad-Finanzas	A
10	Sistemas	C
11	Servicios Generales	C

### 6.2.2 Matriz de evaluación del riesgo (probabilidad vs impacto).

Tabla de valoración según nivel de impacto del Riesgo Anticorrupción.

RANGO	Nivel de IMPACTO	Acciones a Realizar
1	Bajo	No es necesario tomar acciones, o se puede posponer la implementación de las acciones a realizar.
2	Moderado	La Alta Dirección, determinará si procede la activación del plan de continuidad del negocio; plantearán las acciones a tomar, los tiempos de implementación y el seguimiento para lograr lo previsto.
3	Intolerable	Tomar acciones, Activar de forma Urgente el plan de Continuidad del negocio y efectuar el seguimiento de su cumplimiento.

Preparado por Edgar Pelaes	Revisado por Marko Villagarcia	Aprobado por Daniel Santa Maria



# POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO	N/A
VERSIÓN	05
FECHA	03/01/2024

Tabla de valoración de la Probabilidad del riesgo.

FRECUENCIA	CRITERIO	VALOR
Baja	Baja probabilidad de ocurrencia podría suceder o se espera que suceda menos de una vez cada 20 años.	1
Moderada	Mediana probabilidad de ocurrencia sucede algunas veces, Defecto aparecido ocasionalmente en procesos similares o previos al actual.	2
Alta	Fallo casi inevitable, Alta probabilidad de ocurrencia. Es seguro que el fallo se producirá frecuentemente. Común (muy probable)	3

## Clasificación del riesgo

		Probabilidad de ocurrencia			
		BAJA Baja raro que suceda	MODERADA Podría suceder (posible)	ALTA Común (casi inevitable suceda)	
		1	2	3	
IMPACTO	BAJO Imperceptible	1	A(1)	A(2)	A(3)
	MODERADO Defectos de relativa importancia	2	A(2)	B(4)	B(6)
	INTOLERABLE	3	A(3)	B(6)	C(9)

Rango	Nivel de la Contingencia	Acciones a realizar
A	I / Bajo	No es necesario tomar acciones de mejora.
B	II / Moderado	Se analizará en coordinación con los responsables del proceso la conveniencia de establecer acciones de mejora
C	III/ Intolerable	Tomar acción inmediatamente y efectuar el seguimiento.

Preparado por Edgar Pelaez	Revisado por Marko Villagarcia	Aprobado por Daniel Santa Maria



# POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO

N/A

VERSIÓN

05

FECHA

03/01/2024

## MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

MDH	MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCION						F. Act: 03.01.2024
							V.01
PROCESO /área	RIESGO	CAUSAS	PROBA BILIDA D	IMPAC TO	TOTAL	MEDIDAS DE CONTROL ESTABLECIDAS	Quién (Responsable)
ALTA DIRECCION (GG. Y G.O)	Concentración de autoridad o exceso de poder	Nivel bajo de interiorización de Valores éticos	1	3	3	Concientización del Código de Ética y su mejora continua., Infografía y difusión de valores de la empresa Gobierno corporativo de control	Gobierno Corporativo
ALTA DIRECCION (GG. Y G.O)	Desviación de recursos	Incumplimiento de Normas, reglamentos, políticas, manuales y procedimientos. Dirección corporativo sin control y revisión.	1	3	3	Evaluaciones continuas de los Sistemas de gestión. Auditorías Internas y externas. Rendición de cuentas Corporativa.	Gobierno Corporativo
ALTA DIRECCION (GG. Y G.O)	Concusión o extorsión en la realización de licitaciones / concursos / informes de la organización hacia terceros	Falta de controles, intereses particulares, mala intención, aprovechamiento del cargo, poca cultura ética, falta de capacitación	1	3	3	Establecimiento de Código de Ética y valores. Cumplimiento de la norma Antisoborno. Reforzamiento de las normas certificadas x la organización ISO 9001, 14001, 45001	Gobierno Corporativo
ALTA DIRECCION (GG. Y G.O)	Planeación de obtener intereses políticos ajenos a la misión y visión de la empresa	Nivel bajo de interiorización de Valores éticos Las decisiones particulares priman a los intereses y necesidades de la entidad	1	3	3	Procedimientos de selección de personal con las competencias pertinentes y evaluación del desempeño de la organización, auditorías externas e internas. Órganos de control corporativos	Gobierno Corporativo
GESTION HUMANA	Realizar pagos en nómina no justificados o valores a los cuales no se tiene derecho	1, Fallas en los recursos tecnológicos disponibles (software, hardware) 2. Errores humanos voluntarios e involuntario. 3. falta de control y supervisión de labores	2	3	6	Auditorias externa e internas, software adecuado para la revisión, evaluaciones contables de presupuestos y costos	Coordinador de Gestión humana

Preparado por  
Edgar Pelaes

Revisado por  
Marko Villagarcia

Aprobado por  
Daniel Santa María



## POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO

N/A

VERSIÓN

05

FECHA

03/01/2024

<b>GESTION HUMANA</b>	Violar procesos de selección personal en beneficio de terceros	No cumplir deliberadamente con los perfiles definidos por la organización. Demora adrede en la selección y vinculación. Tráfico de influencias.	1	3	3	Manual de funciones, perfiles de contratación, procedimiento de selección de personal, Revisión y cumplimiento de los requisitos y deberes de los sistemas de gestión ISO 9001:2015 Política anticorrupción y antisoborno	Encargado de Gestión Humana
<b>SIG</b>	Alteraciones y/o ocultamiento de las faltas y/o incumpliendo al SIG	No cumplir deliberadamente con los deberes que requieren los sistemas de gestión. Falta de ética.	1	3	3	Auditorías Internas y externas al SIG. Y cumplimiento del SIG	Encargados SIG
<b>CONT-FINANZAS</b>	Pago de Obligaciones No Adquiridas	No llevar un adecuado control sobre las obligaciones. Fraudulencia. Falta de ética de los funcionarios Interés de favorecer a un particular o de obtener dádivas	1	3	3	Se establecieron procedimientos para validación de ingresos, cuentas x pagar, fondos fijos, Pago de proveedores (autorizaciones x 2 firmas) además para adquisiciones de la empresa (Órdenes de compra y servicios, además de constancias del servicio realizado) . Se cuenta con un software ERP contable que tiene proceso de validación por jerarquías. Auditorias Financieras externas e internas (Corporativo). establecimiento del código de Ética y Política anticorrupción. Auditorias contable financiera anual	Contadora. Tesorera
<b>CONT-FINANZAS</b>	Adulteración de la información contable y financiera	Tener que demostrar resultados favorables o desfavorables de la organización, para la toma de decisiones. Falta de ética de los colaboradores. Falta competencias del responsable contable.	1	3	3	Conciliaciones mensuales y generación de informes mensuales. Procedimiento del proceso financiero. Revisión de los estados financieros. Auditorias Financiera externa. Difusión del código de ética	Contadora.

Preparado por  
Edgar PelaesRevisado por  
Marko VillagarciaAprobado por  
Daniel Santa María



# POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO

N/A

VERSIÓN

05

FECHA

03/01/2024

CONT-FINANZAS	Inclusión de gastos no autorizados	Falla del procedimiento. Debilidad en los mecanismos de controlar Falta de ética del colaborador. Voluntad o intención de obtener beneficios o favorecer a un tercero. Fraudulencia	2	3	6	Revisiones mensuales del presupuesto de tesorería para abonos de proveedores y pagos de la organización. Revisión de la Alta Dirección de presupuesto, cuentas por pagar. Control presupuestal mensual.	Contadora. Tesorería
COMERCIAL	Celebración indebida de contratos para el servicio a brindar por la organización.	Falta de ética. Inadecuada priorización de necesidades de la entidad Pobre planeación y estudio de factibilidad de los proyectos /contratos Falta de transparencia en las decisiones frente al manejo de los recursos. Tráfico de Influencias	2	3	6	Difusión de Código de ética. Revisión de los estados financieros por parte de la Alta Dirección ante Directorio de la organización. Control de Proyectos Seguimiento a proyectos y evaluación mensual de índices Financieros de los proyectos.	Gerente general Jefe Comercial.
COMERCIAL	Concusión	Falta de etica y profesionalismo. Falta de requisitos al momento de una licitacion/concurso.	1	3	3	Auditorías internas por parte de control Interno. Aplicación de políticas internas (manuales, procedimientos, guías, planes, formatos, etc.). Difusión y capacitación del código de ética y política Antisoborno y sus revisiones/ mejora.	Jefe Comercial
COMERCIAL	Utilización indebida de información privilegiada	Conflicto de intereses Falta de ética. Falta de transparencia en el manejo de la información. Publicidad engañosa. Manipulación de la información para beneficio propio o de terceros. Complicidad de clientes para cometer actividades de fraude o corrupción	2	3	6	1. Auditorías internas por parte de control Interno. 2. Difusión y concientización del código de ética y del sistema de gestión Antisoborno y sus revisiones/ mejora.	Jefe Comercial

Preparado por  
Edgar Pelaes

Revisado por  
Marko Villagarcia

Aprobado por  
Daniel Santa María





# POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO

N/A

VERSIÓN

05

FECHA

03/01/2024

<b>LOGISTICA</b>	Apropiación de bienes, elementos, insumos y valores de la empresa para uso personal o comercialización	Controles inadecuados en la custodia de los elementos e insumos en bodega. Deficiente control de inventarios. Inadecuadas medidas de seguridad Falta de valores éticos.	2	3	6	Sistema de información de manejo de inventarios por ERP confiable. Inventarios semestrales. Procedimientos de gestión y control de inventarios Difusión de los valores y códigos éticos	Jefe de la cadena de abastecimiento
<b>LOGISTICA</b>	Direccionamiento hacia algunas marcas del proveedor en la selección del proveedor, sin la justificación de gestión y técnica	Obtener dádivas o pago por el servicio Falta de controles sobre los proveedores Falta de transparencia en las decisiones frente al manejo de los recursos. Intención de obtener u otorgar un beneficio particular a quien no cumpla con los requisitos	2	3	6	Procedimiento de adquisiciones Evaluación de proveedores. Concientización del código de Ética y política anticorrupción concientización del Sistema de gestión antisoborno. Auditorías internas y externas	Jefe de la cadena de abastecimiento
<b>LOGISTICA</b>	Supervisión no adecuada que permita omitir sanciones a proveedores/contratistas supervisión ilegal	Desconocer el perfil/características de la necesidad requerido para el ejercicio de la supervisión. Desconocimiento del supervisor de las funciones y obligaciones de su condición. Carga laboral, Falta de compromiso	2	1	2	Procedimientos de Compras. Cumplimiento del sistema de gestión ISO9001:2015. Auditoría interna y externa al Sistema de gestión de calidad y seguridad. Código de ética de la institución.	Residente, Supervisor de proyecto, Ingeniero seguridad, Jefe de Abastecimiento.
<b>Operaciones</b>	Manipular u omitir información para direccionar la toma de decisiones en beneficio propio y/o de terceros	Falta de valores éticos Desconocimiento del supervisor de las funciones y obligaciones de su condición. Falta de competencias profesionales	2	3	6	Elaboración y difusión de Política antisoborno Elaboración de procedimiento de debida diligencia.Procedimiento de investigación del soborno.Programa de concientización antisobornoFirma de compromiso antisoborno por parte de todos los empleados	Residente, Supervisor de proyecto, Ingeniero seguridad,

Preparado por  
Edgar Pelaes

Revisado por  
Marko Villagarcia

Aprobado por  
Daniel Santa María



## POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO

N/A

VERSIÓN

05

FECHA

03/01/2024

<b>SSOMA</b>	Incumplimiento en el reporte de afectaciones detectadas al medio ambiente	Falta de ética Intención de favorecerse a sí mismo o favorecer a un tercero	1	2	2	Concientización de los valores éticos. Auditorías a los sistemas de gestión.	
<b>TODA LA ORGANIZACION</b>	Tomar decisiones que vayan en contravía de los intereses de la organización	Indicadores inapropiados. inconsistentes o insuficientes. Centralización del poder o excesiva delegación. Falta de ética, probidad y transparencia. Conflicto de intereses No cumplimiento estricto de las políticas contenidas en el código de ética Inadecuada priorización de necesidades de la entidad Pobre planeación y estudio de factibilidad de los proyectos. Falta de transparencia en las decisiones frente al manejo de los recursos Abuso de poder Manipulación de los informes de seguimiento y/o evaluación.	2	2	4	Generación y difusión del Código de ética. Evaluación de Indicadores. Auditorías internas y externas al sistema de gestión integral. Comités de Gestión y avance de Proyectos. Difusión de los valores	GERENCIAS, JEFATURAS

Preparado por

Edgar Pelaes

Revisado por

Marko Villagarcia

Aprobado por

Daniel Santa María



## POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO	N/A
VERSIÓN	05
FECHA	03/01/2024

En general en MDH, no se tolera ningún acto de corrupción, conducimos nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, aplicando un criterio de **tolerancia cero** con la corrupción.

### 6.3 MECANISMOS DE REPORTE DE IRREGULARIDADES

Si algún colaborador tiene dudas sobre los alcances de la presente política, podrá solicitar aclaraciones a través de los mecanismos establecidos para tal fin en el Código de Ética de MDH.

Los procedimientos establecidos tienen por objetivo asegurar que los reportes sean investigados y que las acciones tomadas sean las apropiadas. MDH tiene una política de “no represalias” contra los denunciantes por reportar algún incumplimiento posible o real de esta política. Los asuntos que pueden ser reportados a través de estos medios:

- Correo electrónico: [denuncias@canaldedenunciasqorikallpa.com.pe](mailto:denuncias@canaldedenunciasqorikallpa.com.pe)
- Llamar al: 0-800- 71162 (Línea gratuita y buzón de voz) De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.
- Entrevista: Acércate a Av. Víctor Andrés Belaunde 171, San Isidro, Lima. Pregunta por Rafael Huamán. Ref. Canal de denuncias Qorikallpa.
- Buzón físico: Acércate a Av. Víctor Andrés Belaunde 171, San Isidro, Lima.

Los asuntos reportados serán tratados de manera confidencial e incluyen:

- Irregularidades contables, de auditoría o de información en presentación pública.
- Actos de soborno o corrupción.
- Falta de cumplimiento de las obligaciones legales.
- Preocupaciones acerca de cualquier consulta que afecte la reputación de MDH.
- Ocultamiento deliberado de cualquiera de los asuntos anteriores.
- Todos los delitos que se encuentran en la Ley No 30424 o norma que la sustituya.

La política Anticorrupción para MDH-PD SAC, será revisado anualmente, de acuerdo con su fecha de aprobación.

La denuncia ante cualquier acto de corrupción se realizará tal y como se detalla en el código de ética de MDH, por estar alineada a esta.

El encargado de la revisión y/o cumplimiento de la política es el oficial de Ética o el oficial de cumplimiento, de ser el caso.

Preparado por Edgar Pelaes	Revisado por Marko Villagarcía	Aprobado por Daniel Santa María



# POLITICA ANTI-CORRUPCION

CÓDIGO


N/A

VERSIÓN

05

FECHA

03/01/2024



## PROCESO DE QUEJAS RECLAMOS DENUNCIAS

**Somos EQUIPO**

**TEN PRESENTE TODOS NUESTROS CANALES DE DENUNCIAS**

A través de estos canales de denuncias, tanto nuestros colaboradores como el público en general pueden denunciar, de manera anónima y confidencial, todo acto que vaya en contra de nuestro Código de Ética y Conducta. Recuerda que todos nuestros canales de denuncias son administrados por la consularia EY Perú.

Haz clic aquí para ingresar a nuestro canal de denuncias digital

**Otros canales de denuncias**

**0-800-71162**  
(línea gratuita y botón de voz)  
De lunes a viernes, de 9:30 a. m. a 5:30 p. m.

**Entrevista:** Acércate a los  
Victor Andrés Salazar 171  
San Isidro, Lima. Pregunte  
por Rafael Huarcán 3607  
Canal de denuncias Ciudadela

**Rueda física:**  
Acércate a los: Victor  
Andrés Salazar 171,  
San Isidro, Lima

Escribe a:  
[denuncias@canalde-denunciasqorikaipa.com](mailto:denuncias@canalde-denunciasqorikaipa.com)

¡Juntos construimos un buen lugar para trabajar!

Conexión

### CANAL EN WEB MDH

<https://mdh.com.pe/linea-etica/>

**¿DESEAS REPORTAR ALGO?**

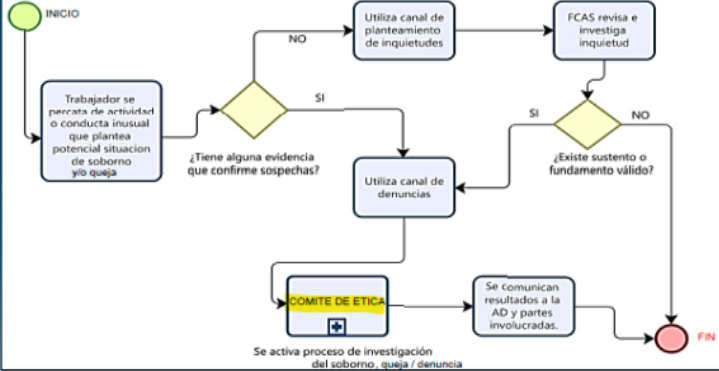
Utiliza nuestro formulario para reportar cualquier duda o sospecha de incumplimiento de nuestro Código de Ética. Tus datos serán confidenciales y los usaremos para responder a tus consultas.

**CANAL DE DENUNCIAS:**

Ingresar al siguiente Link: <https://cut.ly/CanalDeDenuncias>

**CANAL DE INQUIETUDES:**

Ingresar al siguiente Link: <https://forms.gle/wuurt1DHjgkHPVT7>



```

graph TD
    INICIO((INICIO)) --> Pregunta1{¿Tiene alguna evidencia que confirme sospechas?}
    Pregunta1 -- SI --> CanalDenuncias[Utiliza canal de denuncias]
    Pregunta1 -- NO --> CanalInquietudes[Utiliza canal de planteamiento de inquietudes]
    CanalDenuncias --> Comité[COMITÉ DE ETICA]
    CanalInquietudes --> FCAS[FCAS revisa e investiga inquietud]
    Comité --> Comunicacion[Se comunican resultados a la AD y partes involucradas.]
    FCAS --> Pregunta2{¿Existe sustento o fundamento válido?}
    Pregunta2 -- SI --> CanalDenuncias
    Pregunta2 -- NO --> FIN((FIN))
    Comunicacion --> FIN
    
```

Se activa proceso de investigación del soborno, queja / denuncia

## 7. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO.

VERSIÓN	MODIFICACIÓN	FECHA
3	Se actualizo el logo, se añadió " 5.4 Mecanismos de reporte de irregularidades", se actualizo la tabla de riesgos con nuevo proceso y se valoró nuevamente los riesgos.	25/11/2022
4	Se incorporó el listado de mecanismos de reporte de asuntos anticorrupción	09/06/2023
5	Se modifico la matriz de control anticorrupción y se actualizo la inclusión del comité de ética corporativo.	03/01/2024

Preparado por Edgar Pelas	Revisado por Marko Villagarca	Aprobado por Daniel Santa María
